



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL D.S. N°255 (V. Y U.) DE 2006, RELATIVOS A BENEFICIARIOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5343/2018 (V. Y U.) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "SECTORES ALTOS VI" DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°48 (S.R.M.) DE FECHA 12.02.2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

010069

COPIAPÓ, **10 MAR. 2020**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N°18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N°255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
6. La Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de 2017 que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones posteriores.
7. La Resolución Exenta N°1253 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos.
8. La Resolución Exenta N°5.343 (V. y U.), de fecha 08 de agosto de 2018, que modifica Resolución Exenta N°1253 (V. y U.) de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso y la Resolución Exenta N°598 (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019 que la modifica.
9. El Ordinario N°202 de fecha 22 de enero de 2020, de SERVIU Región de Atacama, nos solicita ampliar de la vigencia de los Subsidios correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar Regular, en condiciones especiales correspondientes al año 2018, regulado por el D.S. N°255/2006 de (V. y U.).
10. Que, esta SEREMI MINVU Atacama por un error en la digitación en el listado de los beneficiarios de la Resolución Exenta N°48 (S.R.M.) de fecha 12 de febrero de 2020, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional Regulados por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, relativos a beneficiarios seleccionados a través de la Resolución Exenta N°5343/2018 (V. y U.) correspondiente al proyecto "Sectores Altos IV" de la comuna de Copiapó, estima pertinente dejarla sin efecto.

11. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. La Resolución TRA N°1.263 de fecha 15 diciembre de 2018, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N°152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06 diciembre 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

- I. **OTÓRGASE NUEVO PLAZO de vigencia** de 180 días corridos a contar del 20 de febrero de 2020, a 31 certificados de subsidios habitacionales individuales correspondientes a proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto entre otros, nominados mediante Resolución Exenta N°5343 (V. y U.) de fecha 8 de agosto de 2018 según el detalle que se expone a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUN
1	Anacona Marta Rebeca	714.910-7
2	Araya Lazcano Nancy De Las Mercedes	7.082.771-9
3	Arenas Casanga Hilda Del Carmen	4.459.135-9
4	Barrios Barrios Berta Eliana	8.360.809-9
5	Carmona Pastén Gabriela Del Tránsito	9.465.204-9
6	Casanga Mercado Hugo Enrique	8.291.943-0
7	Cortés Cortés Raúl Segundo	5.975.610-9
8	Cortés Villalón Lea Eugenia	10.372.263-2
9	Díaz Rivera Teresa Del Carmen	5.506.474-1
10	Esquivel Mondaca Viviana Elizabeth	9.377.217-2
11	Figueroa Silva Ana María	5.675.583-7
12	Godoy Ramírez Rebeca Del Tránsito	7.583.588-4
13	Gómez Astudillo Tamara Karen	15.041.232-3
14	González Moya Juana Dominga	6.046.148-1
15	González Moya Rosa Justina	6.844.994-4
16	Guerrero Patricia Del Tránsito	6.844.271-0
17	Herrera Herrera Daisy Gloria	8.421.152-4
18	Leiva Leiva Mederis Solange	17.210.584-K
19	León Suárez Aliro Jeremías	16.552.027-0
20	Madriaga Ocaranza Laura Bernardina	5.673.850-9
21	Marín Carrizo Ema Lidia	7.110.648-9
22	Martínez Olivares María Teresa	5.919.248-5
23	Núñez Barrera Ricardo Del Carmen	5.159.399-5
24	Ortiz Vásquez Clara Luz	4.020.135-1
25	Ponce Magnata Karina Soledad	11.822.123-0
26	Ramos Olivares Jessi Silvana	10.617.797-K
27	Rivera Álvarez Clementina Del Carmen	6.651.271-1

28	Roach Olivares Carlos Arturo	3.969.784-K
29	Rojas Díaz Hugo Alberto	3.362.030-6
30	Rojas Tapia Verónica Jacqueline	13.689.920-1
31	Tapia Araya Alejandra Paola	12.841.652-8

- II. **DÉJESE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°48 (S.R.M.) de fecha 12 de febrero de 2020, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional Regulados por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, relativos a beneficiarios seleccionados a través de la Resolución Exenta N°5343/2018 (V. y U.) correspondiente al proyecto "Sectoros Altos IV" de la comuna de Copiapó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/FAG/PA
TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas y Equipamiento SRM
- Unidad de Pago SERVIU Atacama
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 317/2020
Ley de Transparencia Art 7/g